

STA LICENCIA DE FUNCIONAMIENT. TIENE UN VIGENCIA ANUAL Y DEBERÁ RENOVARSE EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE CADA AÑO Y SOLO AMPARA EL FUNCIONAMIENTO DEL STABLECIMIENTO CON EL GIRO A CIBA EÑALADO, CONFORME A LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, OMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO DE ARACCIÓN III DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUINTANA ROO.

## MANTENER EN UN LUGAR VISIBLE

JERSION PUBLICA